Barrancabermeja, 28/mayo 2026

Cad 0099
R: Sebastian N.

Señores
EDUBA
Grente
Ciudad

Referencia: SOLICITUD DE TITULACIÓN

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la titulación gratuita del predio ubicado en la 22 Marzo del barrio Manzana 30 Casa 533 del Distrito de Barrancabermeja.

Anexo los siguientes documentos:

-Fotocopia de cédula de cuidadania

-Fotocopia del impuesto predial de la mejora

-Fotocopia del impuesto predial del terreno

-Carta de la junta de Acción Comunal

Agradezco la atención que le merezca la presente, y esperando una pronta respuesta.

Cordialmente,

Nombre: JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ

Cédula: 13884366

Celular: 3178531970

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

Nit.890.270.833-5

FORMULARIO DE ENCUESTA PARA SOLICITUD DE PREDIOS FISCALES

TDP-FR-006	Versión: 0 Fecha: 02 / 2023	Página 1 de 1

TITULACIÓN DE PREDIOS

1. IDENTIFICACION PREDIAL

FECHA:		MANZANA:			
No. LOTE:		No. PREDIAL:		No. SOLICITUD:	

2. IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DEL PETICIONARIO

NOMBRE COMPLETO:	Jose Benjamin Peñaloza Ruiz		
DIRECCION:	Manzana 30 casa 533	TELÉFONOS:	3178531970
BARRIO:	22 de marzo	WHATSAPP:	3043667809
COMUNA :	3	SISBEN :	SI ☐ NO X
CORREO ELECTRONICO:	joseberjaminruiz25@gmail.com		Grupo :

3. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS DEL NUCLEO FAMILIAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO			SEXO		PARENTESCO	CONDICION ESPECIAL	RANGO DE EDAD	ESTADO CIVIL	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACION	SALARIO PROMEDIO MENSUAL
		DIA	MES	AÑO	M	F							
13.884.366	Jose Benjamin Peñaloza Ruiz	16	04	57	X		1	1	6	3	2	5	4

4. CONVENCIONES PARA DILIGENCIAR LAS CASILLAS DEL NUMERAL 3

PARENTESCO CON EL JEFE DEL HOGAR	CONDICION ESPECIAL	RANGOS DE EDAD	ESTADO CIVIL	N. EDUCATIVO	OCUPACION	SALARIO PROMEDIO
1. Jefe del hogar	1. Mujer / Hombre cabeza de hogar	1. 0-5 años	1. Soltero (a)	1. Prescolar	1. Hogar	1 . Menos del minimo
2. Cónyugue o Compañero				2. Primaria		
3. Hijo (a)	2. Discapacitado (a)	2. 6-11 años		3. Bachiller	2. Estudiante	2. Un salario minimo
4. Hermano (a)			2. Casado (a)	4. Tecnico		
5. papà o mamà (a)	3. Victima del conflicto	3. 12-18 años		5. Tecnologico	3. Empleado	3. dos salarios minimos
6.Abuelo (a)	4. Reintegrado			6. Universitario		
7.Tio (a)	5. Afrodecendiente	4. 14-25 años	3. Uniòn Marital de hecho	7. Posgrado	4. independiente	4. tres o mas salarios minimos en adelante
8.Sobrino (a)	6. Indigena			8. Magister		
9.Suegro (a)	7. Rrom o guitano	5. 26-59		9. Doctorado	5. Pensionado	
10.Cuñado			4. Uniòn Homoparental			5. No Aplica
11.Nuera o Yerno	8. LGTBI	6. 60 en adelante		10. Ninguno	6. Desempleado	
12. Otro						

5. RECONOCIMIENTO DE LOS INTERVINIENTES

De acuerdo a lo anterior, solicito a la entidad facultada para titular predios fiscales para que analice la viavilidad de gestionar y entregar el título de propiedad en forma gratuita de acuerdo a la norma respecto al bien que ocupo. De igual forma, acepto que el predio queda sujeto a las limitaciones establecidas en la Ley 3 de 1991 para vivienda adquirida o mejora con el subsidio familiar de vivienda de interés social. Declaro que vengo ocupando el inmueble con vivienda según las condiciones previstas en los numerales 3 y 6 del Art. 4 del Decreto 540 de 1998, Decreto 3111 de 2004, subsidio familiar de vivienda por habilitación legal de títulos.

FIRMA Y C.C. 13884366 ☐ FIRMA Y C.C. ☐

De conformidad con el Art. 10 del Decreto 2150 de 1995, las anteriores afirmaciones tendrán los efectos y consecuencias de una declaración extrajuicio.

6. INFORMACION DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE PREDIOS FISCALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE:	Sebastian Nuñez	No. DE FOLIOS:	6

7. OBSERVACIONES

BARRIO 22 DE MARZO - COMUNA TRES
personería Jurídica N.º 058 del 1º - de Julio de 2008
Resolución 0254 – 23
Barrancabermeja – Santander

CPED –21- 26

CERTIFICADO DE POSESION

La suscrita presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio 22 de marzo, certifica que el señor; JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ identificado con la cedula de ciudadanía N.º 13.884.366 Expedida en Barrancabermeja; posee un predio en la Manzana 30 casa 533 BARRIO 22 DE MARZO

533

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para proceso con EDUBA a los 25 días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: FAVOR VERIFICAR MEDIDAS DEL PREDIO.

Noralba Mora Rolón
CC. 37.575.315
Presidente J.A.C.
22 de Marzo.

Elaboro: Noralba M.

Manzana 31 casa 545 Barrio 22 de Marzo
Cel:3115182400 – 304 4595401
Correo: jac22demarzo2006@gmail.com – nomoro23@gmail.com

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1957**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2701900-01267107-M-0013884366-20211118 0076533707G 1 9915933588

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **13.884.366**

PEÑALOZA RUIZ

APELLIDOS

JOSE BENJAMIN

NOMBRES

FIRMA

CONTRATRO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

A los TREINTA (30) días del mes de JULIO del año 2014 comparecieron **SANDRA VIVIANA TOLOZA FLOREZ,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.526.242 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera, vecina del municipio de Barrancabermeja Santander, civilmente hábil para contratar, quien para los efectos legales del presente contrato se denominara la Vendedora por una parte y por la otra parte **JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.884.366 expedida en Barrancabermeja, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, vecino de Barrancabermeja Santander, civilmente hábil para contratar, quien para los efectos legales del presente contrato se denominara el Comprador, quienes manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa que se consigna dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: SANDRA VIVIANA TOLOZA FLOREZ, transfiere a título de venta llana y simple a favor de **JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ,** el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno junto con la casa de habitación en el construida en madera la cual mide siete metros de frente por trece metros de fondo ubicada en el Barrio 22 de marzo manzana 30 Lote No. 468 del municipio de Barrancabermeja Santander.

Lo vendido se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**.-Con calle; **Por el Sur**. Con propiedades del comprador; **Por el Oriente**.-Con JOHANA GARCIA; **Por el Occidente**.- Con MARIA BENAVIDES.

No obstante la cabida y linderos, la venta se hace como cuerpo cierto y comprende todas sus mejoras y anexidades.

SEGUNDA: Las partes contratantes acuerdan que el precio o valor del inmueble materia de este contrato, es la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.500.000), suma que el comprador cancelara al vendedor la firma del presente documento.

TERCERA.- Declara el Vendedor que el inmueble que enajena mediante este instrumento lo adquirió por posesión quieta y pacifica hace ocho años.

CUARTA.- Declara igualmente el vendedor que el inmueble que transfiere por medio de esta escritura publica se encuentra libre de censo, hipoteca, embargos, pleitos pendientes, demanda civil registrada,

arrendamientos, anticresis, y patrimonio de familia inembargable consignado por escritura publica, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, pero que, en todo caso, se compromete a salir al saneamiento de lo vendido, conforme a la ley.

QUINTA: que a partir de un mes, EL COMPRADOR recibe de parte del vendedor el inmueble objeto de este contrato de compraventa, junto con todos sus usos, costumbres que legalmente le corresponden, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra.

Aceptación:

En este acto EL COMPRADOR SEÑOR **JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ,** de condiciones civiles ya indicadas, dijo:

a) Que acepta este documento contractual y consecuencialmente la venta en el contenida a su favor por estar a su satisfacción.

Se firma el presente contrato en la ciudad de Barrancabermeja Santander, a los 30 días del mes de JULIO de 2014.

Vendedora

Sandra Viviana Toloza Florez

SANDRA VIVIANA TOLOZA FLOREZ
C.C No. 63.526.242 de Bucaramanga

Comprador

JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ
C.C No. 13.884.366 de Barrancabermeja

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo del Circulo de Barrancabermeja,
hoy **30/07/2014 a las 03:48:27 PM** compareció:

JOSE BENJAMIN PEÑALOZA RUIZ

quien se identificó con C.C. número: **13884366**
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es la suya

En constancia firma:

El compareciente

(2)

CC13884366

José Javier Rodríguez Luna
Circulo Notarial de Barrancabermeja
NUA: 172576 Notario Segundo

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo del Circulo de Barrancabermeja,
hoy **30/07/2014 a las 03:48:52 PM** compareció:

SANDRA VIVIANA TOLOZA FLOREZ

quien se identificó con C.C. número: **63526242**
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es la suya

En constancia firma:

Sandra Viviana Toloza Florez

El compareciente

(2)

CC63526242

José Javier Rodríguez Luna
Circulo Notarial de Barrancabermeja
NUA: 172578 Notario Segundo